

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
NCRD. - / IAV. - / RCO. - / MCC. - / RPPM. - / DVL. - / COL. - / hgj. -



DECRETO EXENTO N° 3939 /
CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DECRETO EXENTO N°194, de fecha 18 de Enero de 2023, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.
- Qué, en Decreto Exento N°194 de fecha 18.01.2023, en su numeral 2.- Nómbrase Encargado Municipal a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las Acciones Municipales del Programa.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Numeral 2 ° del Decreto Exento N° 194 de fecha 18.01.2023, por el Siguiente:

2° **NÓMBRASE “ENCARGADO MUNICIPAL”** a don **MARCELO JOAQUÍN MEDINA CANALES**, Profesional contrata, grado 11 de la Escala Municipal de esta Municipalidad, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.

2. En todo lo demás no modificado, se mantiene enteramente vigente el Decreto Exento N° 194 de fecha 18.01.2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. SENDA.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. Joaquín Medina Canales.